



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del trece de enero de dos mil veintiuno, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-67-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de conformidad con lo señalado en el considerando segundo, apartado I, de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información, en los términos señalados en el considerando segundo, apartado II, de esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-68-2020.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada respecto de los asuntos de competencia de las Salas de Suprema Corte.

SEGUNDO. Se requiere a la Secretaría General de Acuerdos para que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-69-2020.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, respecto de lo que se precisa en el apartado I del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de información en los términos señalados en el apartado II del último considerando de la presente determinación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General que atienda las determinaciones de esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2021.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de información en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda lo determinado en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2021.**

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos en los términos precisados en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-1-2021.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información en términos del apartado II.1 de la resolución.

SEGUNDO. Se revoca la clasificación de la Dirección General de Recursos Materiales respecto del dato del proveedor conforme al apartado II.2 de la resolución.

TERCERO. Se confirma la reserva de la información conforme al apartado II.2 de la resolución.



NOVENO punto del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-2-2021**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud conforme lo expuesto en el apartado II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la reserva de la información conforme a los términos del apartado II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información conforme a los términos del apartado II.3 de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica que atienda las determinaciones del apartado II.4 de la presente resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2021** derivado del diverso CT-I/A-30-2020.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en la presente resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2020** derivado del diverso CT-VT/A-14-2020.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando II.II de esta resolución.

TERCERO. Se revoca la clasificación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y de la Dirección General de la Tesorería, en términos del considerando II.III de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de la Tesorería para que atiendan las determinaciones de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2020** derivado del diverso CT-VT/A-16-2020.

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos del considerando segundo, apartado II de esta resolución.

TERCERO. Se revoca la clasificación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y de la Dirección General de la Tesorería, en términos del considerando segundo, apartado III de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y a la Dirección General de la Tesorería para que atiendan las determinaciones de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-23-2020** derivado del diverso CT-VT/A-58-2020.



PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos formulados a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme a lo expuesto en el apartado I de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos para que atienda las determinaciones señaladas en el apartado II de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-13-2020-II** derivado del diverso CT-I/J-57-2020.

PRIMERO. Se tiene atendida la solicitud de acceso a la información, conforme al punto II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del punto II.2 de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM-R/J-1-2021** derivado del diverso CT-I/J-40-2019.

ÚNICO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de este Alto Tribunal y a la Secretaría Técnica del Comité que atiendan las determinaciones de esta resolución.

Ciudad de México, a trece de enero de dos mil veintiuno.

LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.